Guayaquil, 4 de septiembre del 2020

Estimado señor
Jorge Alfredo Rodríguez Villagómez
Ciudad. –

Por medio de la presente, cumplo con informarle, que la Asamblea Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CAMELOPARDALIS S.A.S.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted, para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados desde la inscripción del nombramiento en el Registro Societario de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. De acuerdo con lo previsto en el artículo Séptimo del Estatuto Social, a Usted le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de manera individual.

La compañía **CAMELOPARDALIS S.A.S.**, se constituyó mediante instrumento privado en virtud del acto constitutivo de sociedad por acciones simplificada, suscrito el 7 de agosto del 2020, debidamente inscrito con fecha 11 de agosto del 2020, bajo el número 2477 en el Libro de Registro Societario de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,

Jorge Alfredo Rodríguez Villagómez
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Yo, **Jorge Alfredo Rodríguez Villagómez**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el presente nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **CAMELOPARDALIS S.A.S.**, conferido a mi favor.

Guayaquil, 4 de septiembre del 2020.

Jorge Alfredo Rodríguez Villagómez
C.C. 090978963-8
PRESIDENTE

Nº TRAMITE: 72326-0041-20 28/09/20 11:03
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 730139

ASAMBLEA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CAMELOPARDALIS S.A.S., CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.-

En Guayaquil, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte, a las (09h00), en el local social de la compañía ubicado en las calles P. Icaza 715 y Boyacá, comparece el único socio de la compañía **CAMELOPARDALIS S.A.S.**, esto es la **SOCIEDAD CIVIL CASSIOPEIA,** misma que se encuentra debidamente representada en esta junta por su apoderado el señor Abel Romeo Paladines Bazurto, quien presenta la correspondiente carta poder en calidad de documento habilitante, la sociedad es de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00), cada una de ellas. Todas las acciones se encuentran íntegramente pagadas. Comparece en calidad de invitado, el señor Jorge Alfredo Rodríguez Villagómez.

El capital social de la sociedad es de mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD $1.000,00), dividido mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD $1.,00), cada una de ellas. Preside la junta el señor Abel Romeo Paladines Bazurto, en calidad de Apoderado de la SOCIEDAD CIVIL CASSIOPEIA, y actúa en calidad de secretario Ad-Hoc de la Junta, el señor Jorge Alfredo Rodríguez Villagómez.

Seguidamente tomó la palabra el señor Abel Romeo Paladines Bazurto, por los derechos que representa de la **SOCIEDAD CIVIL CASSIOPEIA,** en su calidad de Apoderado, de la misma, quien pone a consideración de la sala el único punto del día a tratar:

PUNTO ÚNICO: CONOCER Y RESOLVER, ACERCA DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

La única accionista manifiesta su voluntad para la celebración de la Asamblea y para conocer el **único punto,** toma la palabra el señor Abel Romeo Paladines Bazurto, quien mociona que se elija en el cargo de Presidente, al señor Jorge Alfredo Rodríguez Villagómez. Por aquello, el presidente de la Junta dispone que el único accionista proceda a realizar la votación. Una vez recogida la votación, se elige para que ostente el cargo de Presidente al señor Jorge Alfredo Rodríguez Villagómez, el mismo que fue elegido por unanimidad de votos. Finalmente, se autoriza al Secretario Ad-Hoc de la junta, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Asamblea.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar el Acta. Luego de lo cual, se reinstala la cesión y se da lectura al acta, la misma que, por unanimidad es aprobada y para constancia de su conformidad suscribe el único accionista en un solo acto, levantándose la sesión, siendo las 10h00.

p. SOCIEDAD CIVIL CASSIOPEIA
Abel Romeo Paladines Bazurto
Apoderado – Presidente de la Junta

Jorge Alfredo Rodríguez Villagómez
Secretario Ad-Hoc de la Junta

CARTA PODER

Por medio de la presente, en mi calidad de única accionista de la compañía **CAMELOPARDALIS S.A.S.**, propietaria de mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00), declaro de manera expresa e incondicional que confiero **PODER ESPECIAL** y en consecuencia **AUTORIZO** al señor **ABEL ROMEO PALADINES BASURTO**, portador de la cédula de identidad No. 130039354-1, para que en adelante y actuando en mí nombre y representación, con las más amplias facultades, participe en las Asambleas de Accionistas de la compañía **CAMELOPARDALIS S.A.S.**, sean éstas de carácter Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales, asambleas en las que participará con voz y voto en las resoluciones que sean puestas a consideración de los accionistas, para conocer y resolver sobre la aprobación de cualquier tipo de acto, sin limitación alguna, tales como: societarios, legales, comerciales, administrativos, otorgamiento de poderes, transferencia de acciones, etc., que se encuentren autorizados por la Ley, y demás autorizaciones que deban ser dadas a los administradores y/o de quienes hagan sus veces, de la compañía **CAMELOPARDALIS S.A.S.**

Declaro, que el presente Poder y la autorización contenida en él, tendrá plena vigencia y surtirá los efectos legales pertinentes sin restricción alguna, mientras no sea expresamente y por escrito, revocado por mí.

Guayaquil, 11 de agosto del 2020.

p. SOCIEDAD CIVIL CASSIOPEIA
ABEL ROMEO PALADINES PARRALES
GERENTE GENERAL - ACCIONISTA
C.C. No. 131018707-3

LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CAMELOPARDALIS S.A.S., CELEBRADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

1. La **SOCIEDAD CIVIL CASSIOPEIA** propietaria de mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00) cada una, pagadas en su totalidad.

El capital social de la compañía **CAMELOPARDALIS S.A.S.,** es de mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD $1.000,00), íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, dividido en mil (1.000) participación de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD $1,00), cada una de ellas.

Guayaquil, 4 de septiembre del 2020.

p. SOCIEDAD CIVIL CASSIOPEIA
Abel Romeo Paladines Bazurto
Apoderado – Presidente de la Junta

Jorge Alfredo Rodríguez Villagómez
Secretario Ad-Hoc de la Junta

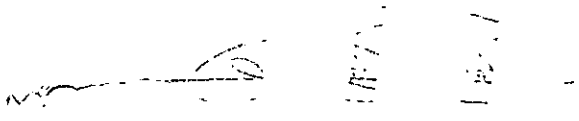

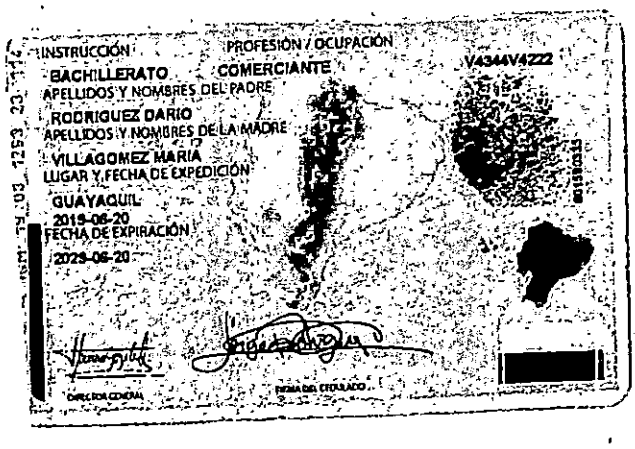

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
V4344V4ZZ2
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ DARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAGOMEZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-06-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-06-20
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 090978963-8
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ VILLAGOMEZ
JORGE ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARIBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1964-03-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
NANCY PABON QUELAL

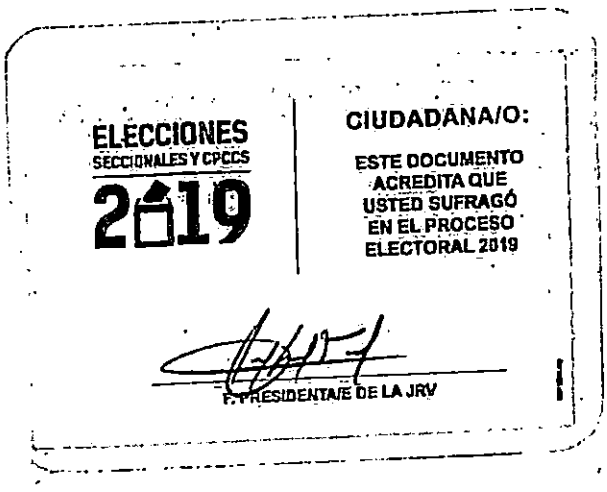

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0012 M
JUNTA No.
0012 - 243
CERTIFICADO No.
0909789638
CÉDULA No.
RODRIGUEZ VILLAGOMEZ JORGE ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: FEBRES CORDERO
ZONA: 13

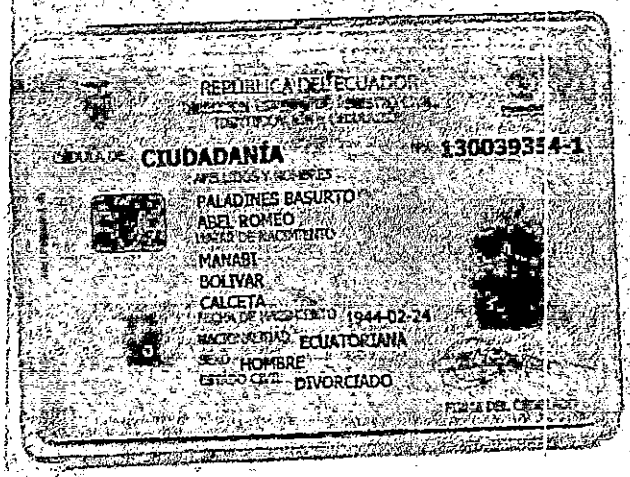

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130039354-1

APELLIDOS Y NOMBRES
PALADINES BASURTO
ABEL ROMEO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
BOLIVAR
CALCETA

FECHA DE NACIMIENTO 1944-02-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

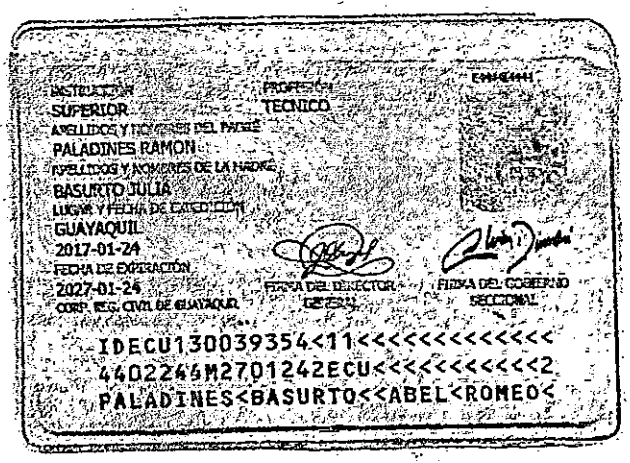

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
TECNICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALADINES RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BASURTO JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-01-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-24

CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU130039354<11<<<<<<<<<<<<<
4402244M2701242ECU<<<<<<<<<<<2
PALADINES<BASURTO<<ABEL<ROMEO<

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RAZON DE INSCRIPCIÓN

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SOCIETARIO: 5343
FECHA DE REGISTRO: 01-octubre-2020
HORA DE REGISTRO: 12:22 AM

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, ha inscrito con fecha uno de octubre del dos mil veinte, bajo el número 5343 en el Libro de Registro Societario, el Nombramiento de PRESIDENTE de la sociedad por acciones simplificada denominada CAMELOPARDALIS S.A.S., a favor de JORGE ALFREDO RODRIGUEZ VILLAGOMEZ

Guayaquil, 1 de octubre de 2020

EDISON XAVIER BECERRA HERRERA

Digitally signed by EDISON XAVIER BECERRA HERRERA
DN: cn=EDISON XAVIER BECERRA HERRERA, c=EC, l=QUITO, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, serialNumber=0000478392
Date: 2020.10.01 13:23:32 -05'00'

BECERRA HERRERA EDISON XAVIER
REGISTRADOR DELEGADO

Nota: La veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el administrado durante este proceso, es de su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo innumerado séptimo agregado a continuación del artículo 317 de la Ley de Compañías, por la Disposición Reformatoria Octava de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación; y, en concordancia con lo expresado en la Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos. En consecuencia, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros presumirá que las declaraciones, documentos y actuaciones de las personas efectuadas en virtud del presente trámite administrativo son verdaderas, bajo aviso a los comparecientes que, en caso de verificarse lo contrario durante las labores de control previo de legalidad, el trámite y resultado final de la gestión podrán ser, negados, archivados, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que pudieran concurrir.